



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXEMPLE

DECRETO N° **20812**/2016

ARICA, 22 de Diciembre de 2016.-

**VISTOS:**

Estos antecedentes, El Ord. N°4280 /2016 de Dirección de Adm. y Finanzas; la Prov. N° 4673/2016 de Alcaldía que autoriza la instalación y funcionamiento de la Feria de Navidad 2016, Sector Norte; la solicitud de la "ASOCIACION GREMIAL EL ESFUERZO" representada por su Presidenta Sr. **GILBERTO PLAZA CASTILLO, Rut 6.639.029-2**; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones", Resolución exenta N° 0929 del 7 de diciembre de 2016 del ministerio de transporte y telecomunicaciones.

**DECRETO:**

REGULARIZACE LA AUTORIZACION, la instalación y funcionamiento de la Feria de Navidad año 2016, Sector Norte, a los socios que integran la Asociación Gremial El Esfuerzo, la que funcionará entre el periodo comprendido entre el 05 de diciembre al 26 de diciembre 2016 en el sector de **YERBAS BUENAS ENTRE LINDEROS ORIENTE Y FORTUNATO VALENCIA**.

El monto del permiso municipal a pagar, corresponde a 0.20 UTM, de acuerdo a lo establecido con el N° 5 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.

La administración de la Feria estará a cargo de la Directiva teniendo como responsabilidad lo siguiente:

- a) Mantener el ASEO del Sector, estableciendo en ella depósitos para la basura.
- b) Efectuar la instalación eléctrica a su costo, con personal autorizado por la SEC.
- c) Los feriantes deberán respetar el lugar asignado, para activar con el permiso municipal.
- d) El permiso Municipal es **Personal e intransferible**.
- e) Tener presente el sistema de evacuación de las vías, en caso de producirse una emergencia.
- f) Los rubros autorizados: Tienda y Paquetería, Juguetería, Venta de Papel de Regalo.
- g) Deben mantener despejados las vías de evacuación.
- h) **AUTORIZACE** el uso de la vía en avenida yerbas buenas norte, en el tramo comprendido entre pasaje Fortunato Valencia y Av. Linderos oriente, **para el tránsito peatonal de comerciantes y visitantes de la feria "El Esfuerzo"** del ministerio de transporte y telecomunicaciones.

La fiscalización será de parte de Carabineros de Chile, Inspectores Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Aseo y Ornato, Áreas Verdes, Iluminación, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Administración Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

procedentes. Lo que transcribo para su conocimiento y fines

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDE DE ARICA

GER/CAG/BCA/MVO/MCC/scc.-